

REF.: EJECUTIVO  
RAD.: 2019-607  
DTE: MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ARÉVALO  
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2022. Pasa al despacho informando que la parte demandada allegó soporte de pago. Lo anterior para su conocimiento,



**MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA**

Secretaria

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 18 de enero de 2023

Auto (i) No. 086

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que la parte demanda allegó al despacho soporte de consignación relativo al pago de las costas condenadas en el proceso ejecutivo, así como la Resolución SUB 332601 del 5 de diciembre de 2022, procedió el despacho a verificar en el Portal Web del Banco Agrario el título bajo el cual se fueron consignadas las sumas adeudadas conforme auto que aprobó la liquidación del crédito, encontrando el título No. 400100008646609 por valor de \$50.000 en favor de la demandante.

Así las cosas, una vez rectificadas las sumas canceladas con relación las sumas indicadas tanto en el auto que libró mandamiento como el que aprobó la liquidación del crédito, no habría lugar continuar con el presente proceso ejecutivo por cuanto, a la fecha, la deuda ya se encuentra saldada.

Por lo anterior, se ordenará la entrega del título No. 400100008646609 por valor de \$50.000 al señor Miguel Ángel Pérez Arévalo con C.C.3.295.066.

En consecuencia, este Despacho dará por terminado el presente proceso por pago total.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECRETAR** la terminación del proceso ejecutivo de la referencia, por pago total de la obligación, de acuerdo con lo expuesto.

**SEGUNDO: AUTORIZAR** el pago a la parte ejecutante al señor Miguel Ángel Pérez Arévalo con C.C.3.295.066, del título No. 400100008646609 por valor de \$50.000.

**TERCERO: ARCHIVAR** las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO**

Juez

REF.: EJECUTIVO  
RAD.: 2019-607  
DTE: MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ARÉVALO  
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE  
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el  
**Estado No.003** de Fecha **19 de enero de 2023**



---

Secretaria